

RV: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-05813-00

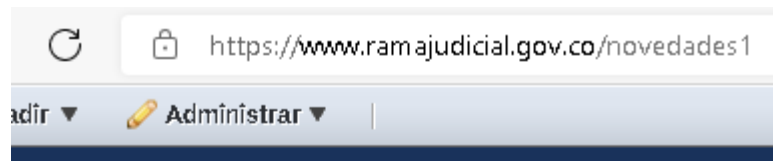
Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Mar 7/09/2021 11:26 AM

Para: Jhon Jairo Rueda Bonilla <jruedab@consejodeestado.gov.co>

De: Soporte Pagina Web - Nivel Central <soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** martes, 7 de septiembre de 2021 11:24 a. m.**Para:** Secretaria General Consejo Estado - No Registra <cegral@notificacionesrj.gov.co>; Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>**Cc:** Renni De Jesus Muñoz Orozco <rmunozo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Ana Milena Moreno Acosta <amorenoa@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** RE: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-05813-00

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, se informa que la publicación se realizó, en el Portal web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en el sitio de NOVEDADES, como se observar a continuación:

Novedades

Tribunales Superiores y Juzgados

Rama Judicial

07/09/2021 11:21AM

**Consejo de Estado Sala de lo
Contencioso Administrativo**

SECCIÓN TERCERA- SUBSECCIÓN

C: Referencia: Acción de tutela

Radicación: 11001-03-15-000-
2021-05813-00

1/10

SALA CIVIL DEL TRIBU
SUPERIOR DE MEDELL
07/09/20**Invitación provisión
escribiente**La Sala Civil del Tribu
de Medellín, INVITA A
integrantes del registr
elegibles vigente y a l
interesados en desem

Acciones de Tutela - Sentencias

INICIO

Corte Constitucional

Consejo de Estado

▶ 2021

▶ 2020

▶ 2019

Consejo Superior de la
Judicatura

Rama Judicial ▾ Acciones de Tutela - Sentencias ▾ Inicio ▾ Consejo de Estado ▾ 2021

Septiembre 07 de 2021

• SECCIÓN TERCERA- SUBSECCIÓN C:

Referencia: Acción de tutela

Radicación: 11001-03-15-000-2021-05813-00

Accionante: Julián Antonio Vergara Muñetón

Accionado: Juzgado Treinta y Seis Administrativo de Medellín y Sala Cuarta de Decisión del Tribunal Administrativo de Antioquia

AUTO ADMISORIO

ARCHIVOS ADJUNTOS:

- [Auto que admite](#)

Cualquier inquietud con gusto la atenderemos.

Cordial saludo,

Cristina Limas



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Soporte Portal Web Rama Judicial

Centro de Documentación Judicial "CENDOJ"

✉ soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co

☎ +57 5658500 ext. 7566 - 7568

De: Secretaria General Consejo Estado - No Registra <cegral@notificacionesrj.gov.co>

Enviado: martes, 7 de septiembre de 2021 10:45

Para: Soporte Pagina Web - Nivel Central <soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Soporte Correo y Office365 <soportecorreo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Aplicativo Informacion - Bogotá <info@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-05813-00

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C.,martes, 7 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.89499

Señor(a):

INGENIERA JEFE DE LA OFICINA DE SOPORTE TÉCNICO PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL

email:soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co; soportecorreo@cendoj.ramajudicial.gov.co; info@cendoj.ramajudicial.gov.co

-

BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: JULIAN ANTONIO VERGARA MUÑETON

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA Y OTRO

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05813-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 03/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) JAIME ENRIQUE RODRÍGUEZ NAVAS de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

En cumplimiento de la providencia en mención sírvase publicarla en la página web de la Rama Judicial, de la respectiva publicación allegar soporte con destino al proceso.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de

notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 07/09/2021 10:45:25

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):7_110010315000202105813001autoqueadmite20210903161705.doc

Certificado(1) : EF0B4B84DABFD922A619B265C8E841FB0E84DCDE0E458421C97AB0988242C1D4

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

<https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?>

[url=https%3A%2F%2Frelatoria.consejodeestado.gov.co%2Fvistas%2Fdocumentos%2Fvalidador&data=04%7C01%7Csoportepaginaweb%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7C522fd3d884314a34e8b108d972168857%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637666263380324403%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWIjoiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6IjEhaWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C1000&sdata=hXrm8a1mjBqQHAnwarLBiRfUL4dHfcu1P4RQ%2BciOzU0%3D&reserved=0](https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Frelatoria.consejodeestado.gov.co%2Fvistas%2Fdocumentos%2Fvalidador&data=04%7C01%7Csoportepaginaweb%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7C522fd3d884314a34e8b108d972168857%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637666263380324403%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWIjoiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6IjEhaWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C1000&sdata=hXrm8a1mjBqQHAnwarLBiRfUL4dHfcu1P4RQ%2BciOzU0%3D&reserved=0)

con-82931

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / disminuya el consumo del papel. Se han omitido las tildes y caracteres especiales para efectos de compatibilidad

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.